

CMM/CAS/MVF/GVM Int. Nº 536/2020 Publicado en el DIARIO OFICIAL Fecha: OB IJUNIO IZOZO

APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTO CALIFICADO AL CIERRE CORRESPONDIENTE AL <u>DÍA 12</u> DE MARZO DE 2020, DEL LLAMADO EFECTUADO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 280, (V. Y U.), DE 2020, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ΕN NUEVOS INTEGRADOS POR PERSONAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN LOS MESES DE MARZO Y MAYO DE 2020./

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
- 1 JUN 2020
RESOLUCIÓN TRAMITADA

SANTIAGO, 0 1 JUN 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

883

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta Nº 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 280, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de marzo y mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto d) precedente, en atención a la demanda de postulación recibida y a los recursos disponibles a nivel nacional.
- 2. Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que estuvieran integrados por familias del Registro Nacional de Campamentos del Programa de Asentamientos Precarios de este Ministerio y obtuvieran su calificación hasta el día 12 de marzo de 2020.
- 3. Los correos electrónicos de fecha 19 y 20 de mayo de 2020 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Apruébase el proyecto seleccionado con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras identificados en el Resuelvo 5., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región de Tarapacá, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 12 de Marzo de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta Nº 280, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Total Monto Subsidios asignados Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF
1	TARAPACÁ	Alto Hospicio	COMITÉ DE VIVIENDA SAN LUIS	157048	160	0	160	160	236.875,2
				TOTAL	160	0	160	160	236.875,2

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para el proyecto identificado en la tabla anterior, y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. Asígnase al proyecto seleccionado en el Resuelvo 1. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total Asist. Técnica (1+2+3)
1	TARAPACÁ	Alto Hospicio	COMITÉ DE VIVIENDA SAN LUIS	157048	160	160	160	4.339	2.170	320	6.829
				TOTAL	160	160	160	4.339	2.170	320	6.829

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto c) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

3. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 1. y 2. de la presente Resolución, para el proyecto seleccionado en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 280, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, en el cierre de postulación efectuado el día 12 de marzo de 2020, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:



N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	Nº Total de Familias asociadas al proyecto	Monto Total Subsidios Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF	Monto Total Asist. Técnica en UF	MONTO TOTAL A IMPUTAR PROYECTO (SUBSIDIOS + ASISTENCIA TÉCNICA Y CBR) EN UF
1	TARAPACÁ	Alto Hospicio	COMITÉ DE VIVIENDA SAN LUIS	157048	160	160	160	236.875,2	6.829	243.704,2

4. Los recursos comprometidos en los Resuelvo 1. y 2. de la presente Resolución, para el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 280, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 12 de marzo de 2020, se detallan en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras:

Región	Recursos	Selección 12/03/2020 Unidades	Saldo recursos (UF)
Tarapacá	152.315	100	-
Sin Regionalizar UF	91.389,2	60	556.295,8
Total	243.704,2	160	556.295,8

5. Para efectos de la imputación de los recursos comprometidos en el Resuelvo anterior, se descontarán del Programa Regular del Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Tarapacá 152.315 Unidades de Fomento, y 91.389,2 Unidades de Fomento a los recursos Sin Regionalizar identificados en la Circular N° 3 de 2020 de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

GUILLERMO ROL

SUBSECRETARIO DE VIENDA Y URBANISMO



LEY 20.285 ART 6

3

Base Localiz.

...

TARAPACÁ

Alto Hospicio

COMITÉ DE VIVIENDA SAN LUIS

157048

160

0

160

160

105.435,2

32.000

24.000

0

0

0

3.200

72.000

0

0

240

236.875,2

TOTAL

160

0

160

160

105.435,2

32.000

24.000

0

0

3.200

72.000

0

240

236.875,2

z

Región Proyecto

Comuna Proyecto

Nombre Proyecto

Proyecto Código

Viviendas Proyecto

proyecto asociadas Familias

asociadas al

asociadas al proyecto

proyecto (hábiles)

<u>a</u> con

subsidio

z,

Postulantes N° Familias

Familias de

Base

Localiz.

Densif. en Altura

Grupo Familiar

Discap.

Mov. Red.

Equip.

Habilit.

Territ. Espec.

Med. Esc.

<u>a</u>

Proyecto Habitac. según

Monto Total

Subsidios

Ahorro Premio

fam.

postulantes (hábiles) en UF

z

NÓMINA DE PROYECTO SELECCIONADO - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 280, (V. Y U.), DE 2020 - SELECCIÓN CIERRE 12 DE MARZO DE 2020

ANEXO UNICO

Subsidio Base Subsidio Diferenciado a la Localización

Densif. en Altura Grupo Fam. Discap Mov. Red. Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Territ. Espec. Med. Esc Premio al Ahorro

Subsidio de Habilitación Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas Subsidio para Proyectos de Mediana Escala Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

